



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°050-2024-MDVO-GM

Veintiséis de Octubre, 06 de marzo del 2024.

VISTO:

El Convenio N°36-2023/VIVIENDA/VMCS/PVSU/1.0, de fecha 19 de mayo del 2023, Informe N°347-2024-MDVO-GDU-SGI de fecha 04 de marzo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la constitución Política del Estado, determina que "Los Municipales Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las Atribuciones de Alcaldía se contempla en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la citada Ley, para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo y de acuerdo al artículo 85° del TUO de la Ley N°27444, se habilita desconcentrar competencia en los Órganos Jerárquicamente dependientes de Alcaldía.



Que, mediante convenio N°36-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, de fecha 19 de mayo del 2023, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre con el objeto de establecer las condiciones administrativas, financieras y de operatividad que deberán seguir las partes, para el financiamiento del PROYECTO, para la cual el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento transferirá los recursos públicos a favor de LA MUNICIPALIDAD para ser destinado única y exclusivamente a la ejecución de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE EL AA.HH MICAELA BASTIDAS I, II, III, y IV ETAPA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA – PIURA" con Código Único de Inversiones N°2175949.



Que, mediante Ley N°31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, se autorizó transferencia de Partidas y transferencia financiera en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, para financiar Proyectos de Inversión en materia de Saneamiento Urbana, el cual incluye el financiamiento del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE EL AA.HH MICAELA BASTIDAS I, II, III, y IV ETAPA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA – PIURA" con Código Único de Inversiones N°2175949.



Que, según Cláusula Novena del Convenio N°36-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, de la Designación de Coordinadores, establece "Con el propósito de lograr una eficaz implementación del presente Convenio la Municipalidad Designará a un Coordinador responsable de la información sobre la Ejecución y Supervisión del PROYECTO. Dicha Designación será comunicada a Vivienda ()



Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades y, en concordancia con el artículo 43° de la citada Ley, para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo y de acuerdo al artículo 85° del TUO de la Ley N°27444,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°050-2024-MDVO-GM

Veintiséis de Octubre, 06 de marzo del 2024.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR, a la Ing. EMMA L. SAAVEDRA GOMEZ – CIP N°100806, Como COORDINADOR DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE EL AA. HH MICAELA BASTIDAS I, II, III, y IV ETAPA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA – PIURA" con Código Único de Inversiones N°2175949, quien será responsable de la información sobre la ejecución y Supervisión, conforme a lo dispuesto por el convenio.

Artículo Segundo. - REMITIR, la Presente Resolución al Coordinador General del Centro de Atención - Piura, dependencia del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, así como al Ministerio de Economía y Finanzas para Conocimiento y fines que correspondan.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, para su conocimiento y publicación en el portal Institucional

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VEINTISÉIS DE OCTUBRE
ING. TOMAS FIESTAS ECHE
GERENTE MUNICIPAL
CIP.: 52648

